

0-1709

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
REGO / ICC / RPM / MYB / mvb



DECRETO EXENTO N° 1723 /

CAUQUENES,

24 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°127 de fecha 10 de enero del 2024, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N°1023, de fecha 16 de abril del 2024, de Dideco.
- Cotización suscrita con el proveedor **INSTALACIONES ELECTRICAS MYL SPA**, de fecha 10.04.2024
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de contratar servicio de instalación eléctrica, necesaria para ser entregadas a personas carente de recursos o que se encuentran en estado manifiesto de necesidad considerando que se trata de un caso de incendio en casa habitación.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numeral 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- Que en virtud de la "**Urgencia**" y "**Emergencia**" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **INSTALACIONES ELECTRICAS MYL SPA, RUT: 77.646.871-1**, por el monto de \$ **766.063 Impuesto incluido**, para la contratación de servicio de instalación eléctrica.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación servicio de instalación eléctrica, necesaria para ser

entregadas a personas carente de recursos o que se encuentran en estado manifiesto de necesidad considerando que se trata de un caso de incendio en casa habitación.

- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la contratación servicio de instalación eléctrica, por el monto **\$766.063 Impuesto incluido**, con el proveedor **INSTALACIONES ELECTRICAS MYL SPA., RUT: 77.646.871-1**, en conformidad al Memo N°1023, de fecha 16 de abril 2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-24-01-007-004 (4-29) "Otras Ayudas Sociales"
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE KRAUS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Dideco / Plan Asistencial
- c.c. Ofc. de Partes.